



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, a 14 de febrero de 2023.



**HOSPITAL INFANTIL
DE MÉXICO**
Oficio No. 5430/0150/2023
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

2 - FEB 2023

DR SALVADOR VILLALPANDO CARRIÓN
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GASTROENTEROLOGÍA Y NUTRICIÓN
P R E S E N T E

**DEPARTAMENTO DE
GASTROENTEROLOGÍA
Y NUTRICIÓN**

En atención al oficio 2280/020/2023, en el que refiere a lo manifestado con el similar 5430/032/2023 del 17 de enero 2023; en el que no se autoriza la solicitud de suficiencia presupuestal por la cantidad de \$10,819,374.00 (Diez millones ochocientos diecinueve mil trescientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) para la adquisición de 26 frascos Nitisinona 10mg, que cubran las necesidades de enero a diciembre de 2023, con cargo a la partida 25301.

Respecto a lo anterior, mediante la verificación en el Departamento de Almacenes sobre la existencia de dicho medicamento, del cual se cuenta con cobertura de enero a marzo 2023; me permito informarle que, se aprueba suficiencia presupuestal para cubrir las necesidades de abril a diciembre 2023 a la partida referida por la cantidad de \$8,120,000.00 (Ocho millones ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.). No obstante, por el momento **se autoriza suficiencia presupuestal del 40% para dar inicio a los procesos de contratación, equivalente a la cantidad de \$3,248,000.00 (Tres millones doscientos cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).** Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2023 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1º de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Asimismo, se le exhorta llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

L.C. SÉRGIO FLORES GARCÍA

Vo. Bo.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

C.P. LUIS MARQUEZ PLAZA

C.c.p. C.P. Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración.
Lic. Graciela Villeda González.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.
L.A.I. Octavio Mejía Guzmán.- Jefe del Departamento de Almacenes.

LMP/SFG/aja



2023
**FRANCISCO
VILA**